



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SEVILLA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto, de utilidad pública, por procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, conforme al artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, para el módulo de generación fotovoltaica FV Hibridación PE La Valdivia, de 26,608 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente denominado La Valdivia, de 28,5 MW de potencia, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Sevilla. PEOL-FV-159.

Con fecha 10 de abril de 2024, Valdivia Energía Eólica, S.A., promotor del proyecto, solicita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto, de utilidad pública mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 29 de marzo, para módulo de generación fotovoltaica "FV Hibridación PE La Valdivia", para su hibridación con el parque eólico existente "La Valdivia" y para su infraestructura de evacuación, ubicada en el término municipal de Osuna (Sevilla).

El presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de determinación de afección ambiental, regulado en el artículo 22 del Real Decreto-Ley 20/2022. Como resultado, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió Resolución de 18 de abril de 2024 por la que se formula informe de determinación de afección ambiental de este proyecto (BOE de 23 de abril de 2024, núm. 99), concluyendo que no se aprecian efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 4 de octubre de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas remite a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla como órgano como órgano competente para que se dé inicio a la tramitación del expediente.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de las infraestructuras de evacuación proyectadas, se resumen a continuación:

- **Peticionario:** VALDIVIA ENERGÍA EÓLICA S.A.Unipersonal. NIF: A91193193
- Domicilio Social: Avda. Gran Vía de Hortaleza, 1, 28033 Madrid.
- **Datos Técnicos:** -Planta "FV Hibridación PE La Valdivia":
 - Ubicación: OSUNA (ver RBDA del anexo).
 - Superficie vallado: 65,21 ha.
 - Nº módulos y potencia: 46.066 módulos solares fotovoltaicos de 615 Wp.
 - Bloques de potencia: 4 centros de transformación de 2 inversores y 1 transformador de 3,326 MVA,
 - Potencia pico: 28,331 MWp.
 - Potencia total inversor (máxima / cos phi=1): 26,608 MVA
 - Potencia limitada en el punto de conexión: 22,7 MW.

- Líneas subterráneas a 12 kV de interconexión que conectan los centros de transformación de la planta solar fotovoltaica con la subestación eléctrica existente "SET Valdivia 66 kV/12 kV".

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e865-d588-a568-cd1e-c16d-ec4b-dfcf-a003 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





-Ampliación de la subestación existente “SET Valdivia 66 kV/12 kV”.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación “SET Valdivia”, hasta su conexión a la red de 66 kV, en la subestación eléctrica Osuna 66 kV, de E-Distribución Redes Digitales S.L., no forma parte del alcance de la solicitud presentada.

- **Presupuesto (€):** Presupuesto de ejecución material: 12.092.475,62€.
- **Finalidad:** Generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico de manera combinada con la procedente del parque eólico existente, de cara a optimizar el vertido a red.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio y diversas disposiciones posteriores.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2022 y en el artículo 23 del Real Decreto ley 20/2022, se somete al trámite de información pública la solicitud, con las modificaciones introducidas en el Proyecto, así como se da traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo.

En aplicación del artículo 144 del RD 1955/2000 se hacen públicos los documentos técnicos para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se inserta el anexo de este anuncio.

Dado que se tramita simultáneamente la Declaración de Utilidad Pública, se anexa la relación de Bienes y Derechos Afectados tal y como establece el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-e865-d588-a568-cd1e-c16d-ec4b-dfcf-a003 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto para que, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, los proyectos de ejecución estarán accesibles a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

enlace corto:

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241 - Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://reg.redsara.es/>

y citando "Alegaciones al procedimiento de tramitación de PEOL-FV-159"

Sevilla, 20 de febrero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía,
José Manuel Almendros Ulbarri

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados FV Hibridación PE La Valdivia.





GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



TERMINO MUNICIPAL	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	AREA m2	PARAJE	USO/CULTIVOS	AFECCION PERMANENTE					AFECCION TEMPORAL
							VALLADO + BARRERA VEGETAL	ZANJA MT	ZANJA BT	EDIFICIO O&H	SET (CENTRO DE SECCIONAMIENTO)	
OSUNA	41068A05100003	51	3	231.108 m2	LAS AGUILILLAS	LABOR SECANO		5.345 m2				12.387 m2
OSUNA	41068A05100004	51	4	218.541 m2	LAS AGUILILLAS	LABOR SECANO		2.988 m2				6.556 m2
OSUNA	41068A05109001	51	9001	10.611 m2	CR PUERTO ENCINA	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO		39 m2				
OSUNA	41068A05109004	51	9004	4.438 m2	ARROYO POZO SANTO	HIDROGRAFIA NATURAL		20 m2				
OSUNA	41068A05109009	51	9009	60.603 m2	CAÑADA REAL CAÑETE	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO		147 m2				
OSUNA	41068A05500004	55	4	443.770 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR SECANO, MONTE BAJO ALTO		39 m2	53 m2			1.073 m2
OSUNA	41068A05500005	55	5	7.078 m2	EL AGUJETERO ALTO	PASTOS		38 m2				223 m2
OSUNA	41068A05500006	55	6	62.132 m2	EL AGUJETERO ALTO	PASTOS, LABOR SECANO		1.405 m2				7.648 m2
OSUNA	41068A05500007	55	7	465.418 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR SECANO		292 m2	167 m2			1.695 m2
OSUNA	41068A05500008	55	8	218.153 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR SECANO		638 m2	33 m2			2.090 m2
OSUNA	41068A05500009	55	9	170.384 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR SECANO		122 m2				284 m2
OSUNA	41068A05509002	55	9002	17.953 m2	VEREDA REAL PUEBLA C	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO		42 m2	56 m2			
OSUNA	41068A05509003	55	9003	8.729 m2	CNO DEL AGUJETERO	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO			8 m2			
OSUNA	41068A05509004	55	9004	6.910 m2	ARROYO POZO SANTO	HIDROGRAFIA NATURAL		9 m2				29 m2
OSUNA	41068A05509005	55	9005	4.097 m2	CAMINO	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO		10 m2				
OSUNA	41068A05509007	55	9007	13.532 m2	ARROYO DEL AGUJETERO	HIDROGRAFIA NATURAL		50 m2	29 m2			86 m2
OSUNA	41068A05600013	56	13	309.952 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR SECANO		32.680 m2	74 m2			221 m2
OSUNA	41068A12300025	123	25	1.670.636 m2	DEHESA VALDIVIA	IMPRODUCTIVO, PASTOS, OLIVOS SECANO, LABOR SECANO		2.760 m2	45 m2	22 m2		6.205 m2
OSUNA	41068A12300028	123	28	2.327.351 m2	POZO SANTO	LABOR SECANO		1.305 m2				3.035 m2
OSUNA	41068A12500015	125	15	118.099 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR O LABRADIO SECANO		86.002 m2	16 m2			199 m2
OSUNA	41068A12500017	125	17	96.326 m2	EL AGUJETERO ALTO	LABOR O LABRADIO SECANO		65.521 m2	782 m2			3.949 m2
OSUNA	41068A12509005	125	9005	2.547 m2	ARROYO	HIDROGRAFIA NATURAL			13 m2			

CSV : GEN-e865-d588-a568-cd1e-c16d-ec4b-dfcf-a003

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 20/02/2025 09:14 | Sin acción específica

